



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/102
3 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Exposición presentada por escrito por la Comisión de las Iglesias para
los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[21 de enero de 2000]

1. La Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales (CIAI) del Consejo Mundial de Iglesias aprecia la labor realizada por la Comisión de Derechos Humanos hacia la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. A lo largo de los años, el Consejo Mundial de Iglesias, por conducto de sus programas y políticas, ha trabajado constantemente para conseguir la eliminación de desigualdades y de políticas discriminatorias y de esta forma ha contribuido fortalecimiento de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por garantizar la justicia y la equidad para todos los pueblos en el inicio del nuevo milenio. En relación con un programa de ese tipo, la CIAIA coopera con el Dalit Liberation Education Trust en Chennai (India), que trabaja en favor del progreso de los dalit.

2. En su último informe (E/CN.4/1999/15 y Add.1), el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia suscitó la cuestión de los intocables en la India y expresó su esperanza de poder visitar el país en breve para estudiar la situación. El Relator Especial sobre la intolerancia religiosa, durante su visita a la India, tomó conocimiento de la cuestión de los dalit y los dalit cristianos y la planteó a las autoridades, incluido el Secretario del Ministerio de Justicia del Gobierno de la India, que reconoció la "pérdida de privilegios" de los dalit cristianos (E/CN.4/1997/91/Add.1, párr. 61). En esa ocasión se informó al Relator Especial de que se había presentado al Parlamento una propuesta para atender las demandas de los dalit cristianos. Cabe lamentar que el Gobierno de la India aún no haya introducido la legislación propuesta. El Consejo Mundial de Iglesias aprecia que los Relatores Especiales hayan tomado debida nota de este sistema y estas prácticas inhumanos y degradantes.

3. Más de 200 millones de dalit en la India han sido objeto de discriminación, prácticas discriminatorias y violencia, no sólo por factores socioeconómicos sino también de resultados de la intolerancia religiosa. Los dalit, que en su mayoría son campesinos sin tierras, viven en la pobreza más sórdida y son víctimas de la opresión y la discriminación de los terratenientes ricos y poderosos. Se les deniega el derecho al desarrollo y se ven obligados a vivir en barrios marginados en condiciones inhumanas. En palabras de su gran dirigente, el Dr. B.R. Ambedkar, viven y sobreviven en "circunstancias deshumanizadoras".

4. Durante los últimos 2000 años, los dalit han seguido padeciendo la humillación y los malos tratos a pesar de que la India es la mayor democracia del mundo y tiene una constitución progresista, laica y liberal. Actualmente, 20 millones de niños dalit de familias pobres y socialmente oprimidas trabajan en industrias peligrosas; algunos trabajan en régimen de servidumbre, y otros son objeto de abusos y explotación sexuales. Los dalit, privados del derecho al desarrollo humano y objeto de exclusión social, tienen escasas o ninguna oportunidad de ofrecer una educación adecuada y decente a sus hijos.

5. Las condiciones de vida de los dalit han sido descritas con acierto por el ex Presidente de la Comisión Nacional de Castas y Tribus Reconocidas, Sr. H. Hanumanthappa, en los siguientes términos:

"Los dalit se encuentran en distintas fases de desarrollo socioeconómico y participan en formas divergentes de trabajo para su supervivencia. La práctica de ocupaciones tradicionalmente sucias como buscar entre la

basura, transportar excrementos, retirar animales muertos, curtir cuero, tocar tambores, entre otras, les hizo ocupar uno de los escalones inferiores en la jerarquía tradicional de castas y se los considera el último nivel de las clases sociales. La gran mayoría de los dalit carece de tierras y trabaja como campesinos y asalariados para ganarse el pan a duras penas. La dependencia de los terratenientes de clase alta para los trabajos agrícolas y el perpetuo sometimiento obliga muchos de ellos a trabajar en régimen de servidumbre. En lo que se refiere la educación, los dalit están muy retrasados respecto de la población general de la India. La tasa general de alfabetismo en 1991 era del 52,19%, mientras que entre las castas reconocidas era de apenas el 37,41%. La condición de las mujeres dalit es particularmente deplorable. Se encuentran doblemente desfavorecidas por ser mujeres y pertenecer a una casta reconocida. Constituyen la principal fuerza de trabajo que realiza duros trabajos manuales y participa en labores agrícolas, y su exposición a las tareas al aire libre y la interacción con empleadores malintencionados las hacen vulnerables a la explotación sexual. La terrible pobreza obliga a las mujeres dalit a convertirse en devadasi, miembros del sistema de prostitución institucionalizado prevalente".

6. En el informe anual de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recientemente publicado, también se destacan los sufrimientos y la humillación de los dalit y se formulan las siguientes observaciones en relación con los tratos degradantes a que se los somete:

"La Comisión considera profundamente ofensivo para la dignidad humana que la práctica degradante que exige la manipulación manual de excrementos humanos siga siendo permitida en nuestro país, 50 años después de la independencia. A pesar del lanzamiento de un plan nacional en marzo de 1992 para liberar a los que participan en esas tareas y rehabilitarlos en otras ocupaciones, su aplicación ha sido escasa."

Aunque el plan fue aprobado en 1993, a todos los efectos prácticos las autoridades afectadas prácticamente no han tomado medida alguna. La Comisión Nacional de Derechos Humanos señala con acierto que, cuando se trata de los segmentos más débiles de la sociedad, hay una tendencia a recaer en la inacción, sea por el lanzamiento de megaproyectos o de resultados de políticas económicas que tienen por efecto la marginación de las partes más vulnerables de la población.

7. En agosto de 1996, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cooperación con el Dalit Liberation Education Trust, patrocinó un taller sobre la situación de las castas y tribus reconocidas. En su informe, el taller observaba que, a pesar de la existencia de la Ley de Protección de los Derechos Civiles de 1976, habían aumentado las violaciones de los derechos humanos de los dalit. La aplicación de las disposiciones de la Ley ha dejado mucho que desear; las investigaciones de las atrocidades contra los dalit a menudo han resultado ser inadecuadas o sesgadas. La tasa de condena de los culpables es baja y es necesario colmar las lagunas en la ley que permiten que se mantenga la situación. La frecuencia de las atrocidades derivadas de disputas en relación con tierras ha aumentado y es necesario ejecutar la reforma agraria lo antes posible. En el taller se pidió mayor sensibilización de los organismos públicos, el poder judicial y las fuerzas del orden para que estén más al tanto de los

problemas especiales que se plantean en la protección de los derechos de los dalit.

8. En los últimos años, las atrocidades y la violencia contra los dalit se han intensificado extraordinariamente. También han señalado este problema periódicos y publicaciones de reputación seria tanto dentro como fuera del país. El número de la revista Time de 20 de octubre de 1997 publicó como artículo principal el aumento de la violencia contra los dalit. Esa situación también se destacaba en un artículo aparecido en el número del diario Hindu de 11 de agosto de 1997. El artículo estaba firmado por un conocido periodista indio, Prem Shankar Jha. En 1995, el número de casos comunicados de atrocidades contra las castas reconocidas en el país fue de 35.262. Entre ellos figuraban 688 casos de asesinato, 2.156 casos de lesiones graves, 1.143 casos de violación y 729 casos de incendio provocado. La cifra más alta de atrocidades (14.966 casos) fue comunicada en Uttar Pradesh, seguido por Rajastán (5.204 casos) y Madhya Pradesh (4.387 casos). En conjunto, esos estados representan el 69% del número total de casos de atrocidades contra los dalit comunicados en el país. Según el Dalit Liberation Education Trust, "cada hora dos dalit son atacados, todos los días tres mujeres dalit son violadas, dos dalit son asesinados y dos hogares dalit son incendiados ". Incumbe al Gobierno de la India garantizar que los gobiernos de los estados respeten los derechos humanos y detengan la represión de los dalit por la policía estatal.

9. No puede consentirse que la actual situación deplorable de los dalit prosiga cuando la comunidad internacional va a iniciar el nuevo milenio. Los dalit tienen derecho a ser protegidos y a recibir un trato igual ante la ley. El artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos afirma que "en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma". Los dalit cristianos en la India ven denegada la igualdad de derechos y oportunidades a causa de las prácticas y políticas discriminatorias del Gobierno de la India.

10. La Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales hace un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos para que pida al Relator Especial que emprenda un estudio de la discriminación y las prácticas y políticas discriminatorias basadas en la intocabilidad y el sistema de castas como formas contemporáneas de esclavitud en la región de Asia meridional.
